



*Bufete Marín*

*Abogados*

**JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO**

**46ª SESIÓN – 21 MARZO 2018**

En la sesión de hoy comienzan a declarar dos peritos grafológicos del Cuerpo Nacional de Policía, en su condición y en base a un informe que realizaron. Confirman que las personas que firmaron ciertos documentos originales relacionados con la familia Málaga, son las mismas personas que firmaron otros documentos de los que sólo se guardan fotocopias. Explican que siempre existe cierta reserva en el caso de las fotocopias, al no poder observar la presión del trazo u otros parámetros, pero sí se pueden analizar los demás parámetros del análisis grafológico, como la tensión. Esta reserva no existe en los documentos originales. Explican que todos los documentos incluidos en este análisis concreto están firmados por la acusada D<sup>a</sup> Pilar Málaga Mantiñán.

A preguntas de las defensas sobre otro informe pericial, explican que ellos necesitan documentos originales; que para realizar los informes solicitaron los originales y que, al tenerlos, en el informe sobre Pilar Málaga sí pueden reflejar certezas. En el otro informe, al no tener un “fehaciente original” no pueden determinar certezas. Por tanto, la certeza se basa en los originales. Explican que en las fotocopias siempre puede haber fotomontajes, que ellos no han observado tal montaje, pero que no se puede asegurar que no lo haya.

Empiezan a declarar, en su condición de peritos, tres personas, D. Roberto Boulandier Bilbao, D<sup>a</sup> Hortensia Álvarez Orellana. y D. José María Ramírez Agulló, este último como perito de la defensa de Fórum. Los dos primeros son filatélicos y el tercero subastador de piezas filatélicas. Se pregunta a los dos primeros por un informe que realizaron. Eran miembros directivos de la Asociación Nacional de la Filatelia. Uno de ellos tiene experiencia en filatelia desde 1950. El tercero de ellos ha sido comerciante minorista y mayorista de filatelia, e hizo un informe independiente que consta entre la documentación aportada durante la fase de instrucción.

Los dos primeros peritos dicen que tuvieron acceso a la filatelia de Fórum para analizarla. Hicieron un muestreo de los mismos ya que no se podían analizar todos. La responsable del departamento de calidad de Fórum colaboró con ellos para que pudieran hacer su análisis. El tercer perito explica que tuvo más dificultades que los otros dos para hacer sus análisis. Los dos primeros explican que había sellos que no tenían ningún valor de mercado por lo que no los sumaron a la valoración. Analizaron los sellos del tema Europa y otros que existían y no eran del tema Europa. Explican que cuando las tiradas son pequeñas valen tienen



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

mayor valor, que cuanto más corta sea la tirada más se revalorizan los sellos. No están de acuerdo con el tercer perito en que los sellos del tema Europa se puedan valorar en un 30% más al tener Fórum una posición de monopolio y de dominio del mercado del Tema Europa. Explican que cualquier defecto en un sello, como manchas u óxido por humedad, produce una disminución de su valor. Afirman que en Fórum había muchos sellos con charnela (la pequeña pegatina que se adhiere al dorso del sello para sujetarla en un álbum) y explican que si en una colección hay sellos con charnela la valoración será menor, ya que no se pueden considerar de “calidad lujo”. El perito de la defensa de Fórum no está de acuerdo. Los dos primeros peritos tampoco están de acuerdo con el tercero en la afirmación de que se puede valorar un 200% por encima del precio de catálogo un sello que se considere de “calidad lujo”. Se produce un pequeño debate entre peritos sobre la cantidad de sellos con charnela que había en Fórum, dadas las contradicciones entre sus afirmaciones.

Preguntados por el stock de Fórum y su valoración, consideran que es imposible que el mercado lo absorba a los precios que tenía Fórum y que, como mucho, habría que valorarlos a precios mayoristas. Dicen que si se quisiera colocar ahora dicho stock en el mercado, no se podría hacer a precios de catálogo internacional. Preguntados por la revalorización sistemática de la filatelia de Fórum, no creen que eso sea posible.

Preguntados por si la valoración de Fórum de sus sellos de 8 a 11 veces tiene sentido en el mercado filatélico, responden que no. El tercer perito declara no haber visto nunca las listas de precios de Fórum. Afirma que si Fórum vendía a diez veces de sobrevaloración, la única explicación que pudiera ser es que esa revalorización dependiera de la demanda que tuviera Fórum. Considera que esto es una mecánica distinta a la del mercado filatélico, afirma que esto está dentro del mercado de inversión y no del filatélico.

El tercer perito explica la demanda que ejercía Fórum. Dice que la empresa era el mayor demandante del mercado español en el Tema Europa y que compraban mucho más caro que en el mercado filatélico. Afirma que él tenía una tienda en la calle Mayor y vendía sellos del Tema Europa que tenían una alta demanda antes de la intervención judicial de Fórum y se vendían a precios altos. Dice que después “el pantano ha reventado”, en referencia a la intervención de Fórum. Afirma que tras la intervención no hay demanda del Tema Europa. Explica que la sobrevaloración del 200% en los sellos de calidad lujo respecto al catálogo, es una valoración prudente, ya que podría ser normal también el 500%. El tercer perito se retracta de la exacta redacción de su informe sobre la posible revalorización máxima de los sellos de Fórum



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

en un 50.000%. Explica que lo que quería referenciar es que, en subastas internacionales sí ha habido ventas con revalorizaciones del 50.000% en sellos clásicos, del siglo XIX, cuando salieron las primeras series dentadas.

Preguntados por los proveedores internacionales de Fórum, afirman que nunca los han conocido personalmente, pero que sabían que como mayorista estaba Pitteri.

A preguntas de las acusaciones particulares, explica que, aunque un sello lo tenga Fórum, en el mercado vale lo mismo lo tenga quien lo tenga. Considera que el 80% de posición de dominio de Fórum en el mercado le permitía subir el precio un 30%. Esto evidenciaría una manipulación de mercado habitual en cualquier monopolio. Afirma que lo normal en los catálogos internacionales es publicar listas de revalorización anuales y no trimestrales.

A preguntas de las defensas, los dos primeros peritos dicen que para su análisis utilizaron la lista 108 de Fórum y que también usaron listas de Pitteri y el catálogo Yvert & Tellier de 2007. Finalmente suscriben que en su valoración propia era muy similar a la lista de Pitteri. El tercer perito dice que valoró tres catálogos internacionales y afirma que cogiendo un catálogo concreto y el mismo de cuando salió el sello, se puede calcular la revalorización haciendo una media. Los otros dos peritos explican que se puede hacer esto, pero no tiene por qué ser real en el mercado. Dicen que sí han comparado las revalorizaciones anuales del catálogo Yvert & Tellier con las revalorizaciones de Fórum. Sin embargo, matizan que se refieren a sellos concretos, no en comparación a los porcentajes de revalorización en Fórum. Ninguno de los tres peritos ha detectado sellos falsos en Fórum. Todos consideran que el sello ha sido un medio de ahorro. Dos de los peritos matizan que estas empresas de inversión poco tienen que ver con la filatelia. Los dos peritos confirman la versión del tercero de que la intervención de Fórum en el año 2006 ha influido muchísimo en el mercado filatélico.

Comienza a declarar un perito propuesto por la defensa de Francisco Briones y Fórum Filatélico, como experto financiero. Declara que ha utilizado para su informe las cuentas anuales de 2003 y 2004, informes de auditoría, el de la Administración Concursal, el informe de la fiscalía y contratos de clientes. Afirma que ha realizado un análisis de la evolución de los precios de Fórum y del catálogo Yvert & Tellier. Considera que es una evolución pareja y que durante muchos años la filatelia se revalorizó de forma constante. No considera que la recompra garantizada de los sellos a los clientes por parte de Fórum desvirtúe el sentido económico de la operación, sino que era una estrategia empresarial. Dice que el stock



*Bufete Marín*

*Abogados*

de Fórum se revalorizaba con ello.

Empieza a declarar la perito propuesta por la defensa de una parte presunta responsable únicamente a título lucrativo. Es experta contable y financiera, ha trabajado en puestos de gran responsabilidad para Bankia o la CNMV. El objeto de su pericia es corroborar que la sociedad patrimonial por la que se gestionaron los patrimonios personales obtenidos gracias a las ganancias derivadas de estas personas en Fórum se corresponden con las realidades contables y públicas de dicha empresa patrimonial. Así, afirma haber analizado toda la contabilidad de la empresa, sus liquidaciones de impuestos, información depositada en el Registro Mercantil, resultando que toda concuerda. Explica que las inversiones inmobiliarias se realizaban en la costa, principalmente en Marbella y que se solían comprar gracias a préstamos hipotecarios de bancos. Explica cómo esos préstamos hipotecarios se fueron abonando gracias a las rentas de arrendamiento de dichos inmuebles, de la misma forma que se hizo frente a otros gastos como el IBI.

Con la sesión de hoy han terminado todas las declaraciones de testigos y de peritos en este juicio.

Bufete Marín

En Madrid, a 21 de Marzo de 2018